

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	F:34.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que el Municipio de San Gil Santander, no cuenta con el personal de planta suficiente, necesaria o disponible para atender la necesidad propuesta, es decir, **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNOLÓGICO CON SOPORTE TÉCNICO PRESENCIAL PARA LA GESTIÓN OPERATIVA DE LOS TRAMITES ASOCIADOS AL RUNT MEDIANTE LA SISTEMATIZACIÓN (SOFTWARE) Y APOYO EN TRÁMITES DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS, TARJETAS, ESPECIES VENALES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA SECRETARIA DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL”**.

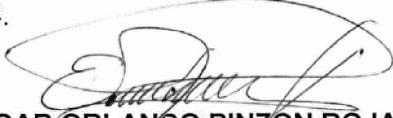
Que, apreciados los documentos de la propuesta técnico - económica, presentada por **LA CIVICA IMPRESORES S.A.S.** identificada con Nit. 800.253.313-8 representada legalmente por **ORLANDO JAUREGUI RUBIO** identificado con cedula de ciudadanía N°. 8.700.133 expedida en Barranquilla - Atlántico, se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: La propuesta técnico-económica misma, junto a los demás documentos que acreditan la idoneidad y de experiencia; además adjunta los documentos que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo elaborado e invitación y que forman parte del procedimiento contractual bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que el mismo cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del presente contrato y poder pactar.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, **LA CIVICA IMPRESORES S.A.S.** identificada con Nit. 800.253.313-8 representada legalmente por **ORLANDO JAUREGUI RUBIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.700.133 expedida en Barranquilla - Atlántico, cuenta con la idoneidad requerida para la celebración del contrato de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNOLÓGICO CON SOPORTE TÉCNICO PRESENCIAL PARA LA GESTIÓN OPERATIVA DE LOS TRAMITES ASOCIADOS AL RUNT MEDIANTE LA SISTEMATIZACIÓN (SOFTWARE) Y APOYO EN TRÁMITES DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS, TARJETAS, ESPECIES VENALES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA SECRETARIA DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL”**, es persona jurídica capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración de este tipo de contrato.

Se expide el 31 de enero de 2024.


EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
Alcalde Municipal

Revisó: - Héctor Alberto Ardila Sandoval
Secretario de Transito